**426-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del veinticinco de marzo de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO, en el cantón de Rio Cuarto en la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el diez de marzo del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de RIO CUARTO, provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita <u>presenta</u> inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

## PROVINCIA ALAJUELA CANTON RIO CUARTO

COMITE ESECUTIVO		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	202660829	GERARDO GOMEZ ARCE
SECRETARIO PROPIETARIO	207740874	MELANY CAMPOS MESEN
TESORERO PROPIETARIO	701040888	JAVIER FRANCISCO CAMPOS SOLIS
PRESIDENTE SUPLENTE	205010830	MARJORIE MESEN VASQUEZ
TESORERO SUPLENTE	206790581	ANA CRISTINA GOMEZ GOMEZ
,		
FISCALÍA	,	
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	201650707	NESTOR MESEN MURILLO
DELEGADOS		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	206790581	ANA CRISTINA GOMEZ GOMEZ
TERRITORIAL	701040888	JAVIER FRANCISCO CAMPOS SOLIS
TERRITORIAL	205010830	MARJORIE MESEN VASQUEZ
TERRITORIAL	202660829	GERARDO GOMEZ ARCE

COMITÉ EJECUTIVO

Inconsistencia: No procede el nombramiento del señor Inocente Sibaja Rodríguez, cédula de identidad 203440674, en los cargos de secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial, debido a que presenta doble militancia, al encontrarse acreditado como tesorero propietario del Comité Ejecutivo del distrito de Rio Cuarto, cantón Grecia, de la

provincia de Alajuela, según acuerdo de la asamblea celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete por el partido Unidad Social Cristiana. (Ver auto nº 1568-DRPP-2017, de las catorce horas con treinta y un minutos del veinte de julio del año dos mil diecisiete). Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor

Sibaja Rodríguez al cargo que ocupa en el partido Unidad Social Cristiana, si ese es su

deseo, con el recibido de esa agrupación política, o bien, mediante la celebración de una

nueva asamblea cantonal para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se le advierte al partido Republicano Social Cristiano que <u>se encuentran</u> pendientes los cargos de secretario suplente y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución nº 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones municipales del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/vcm/kdj

C: Expediente 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref., No. 2911, 2942, 3048, 3224-2019.